



EXTERNALIZACIÓN

**GESTIÓN
INTEGRAL**

INTERNACIONAL

**LICITACIÓN
PÚBLICA**

**OFERTA GESTIÓN INTEGRAL DE LICITACIÓN:
REFORMA DEL MERCADO DE LA PLAZA MADRID. ELCHE**

LICITI GESTIÓN INTEGRAL S.L.

PROYECTO GESTION INTEGRAL DE LICITACIÓN

Fecha	2 de noviembre de 2025
Licitación	REFORMA DEL MERCADO DE LA PLAZA MADRID. ELCHE
Presupuesto de Licitación	2.141.841,19 EUR
Entidad Contratante	Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Elche
Fecha de Presentación	Hasta el 17/11/2025 a las 23:59
Clasificación	C-4-4 / C-6-4 / C-9-4

1.- Reunión de inicio:

- Aceptación del presupuesto y nombramiento de interlocutor de la empresa.
- Traspase documental a LICITI
- Asignación de equipo gestor del proyecto LICITI.

2.- Visita a Obra y consultas

- Visita y toma de datos a la ubicación del proyecto.
- Contacto e identificación de la mesa de contratación si procede.
- Consultas sobre pliegos

3.- Desarrollo documental de la licitación

- Coordinación con interlocutor de la empresa
- Chequeo y elaboración de la documentación Técnica.
- Presentación a revisión.

DETALLE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

MEMORIA DESCRIPTIVA: DEL ESTUDIO DE LA OBRA

El propósito de la redacción de esta memoria es determinar el conocimiento del licitador respecto al proyecto de ejecución y la capacidad organizativa de la misma para ejecutar correctamente el contrato. Esta memoria ha de contener los siguientes apartados, indicado la puntuación máxima a obtener en cada apartado en paréntesis al final de la descripción del mismo:

- Descripción del personal técnico adicional adscrito a la obra distinto a la jefatura de obra, con titulación superior en arquitectura, arquitectura técnica o titulaciones análogas, indicando experiencia, tiempo de dedicación a la misma y funciones a realizar **(0 a 15 puntos)**.
- Estudio de la ejecución de obra completa, definiendo procesos constructivos y puesta en obra, incluyendo interferencias con servicios en las proximidades, afecciones a la vía pública y al tránsito de vehículos y personas, con particular atención a la proximidad de un colegio **(0 a 34 puntos)**. *La máxima puntuación será si está presentado el estudio y se considera correcto y completamente definido. Se otorgará una puntuación media si está presentado y no está completamente justificada, o presenta dudas sobre el nivel de estudio de las posibles afecciones y se otorgará una menor puntuación si es muy deficiente.*

La memoria deberá tener una longitud máxima total de 20 folios tamaño A4, con letra arial 11, incluyendo índice y portada, permitiéndose presentar planos y figuras en páginas de mayor tamaño, computando como una única página. No se estudiarán las páginas que sobrepasen el límite total.

La puntuación de cada uno de los criterios de adjudicación sujetos a juicio de valor se otorgará en función a la adecuación, originalidad, calidad y concreción del contenido de cada una de las propuestas, de

manera individual y en comparación con el resto de propuestas presentadas de acuerdo con el siguiente baremo:

Para el apartado i), personal adscrito:

-Excelente: Aquella propuesta que, por el número de personas adscritas, la suma de sus dedicaciones y la correcta descripción de su experiencia y funciones, destaque sobre todas las demás, obtendrá un 100% de la puntuación máxima del apartado.

-Buena: Aquella propuesta que, si bien define adecuadamente las personas adscritas, experiencia y funciones, presente una dedicación y/o número de personas inferior a una propuesta excelente, obtendrá un 75% de la puntuación máxima del apartado.

-Suficiente: Aquella propuesta que presente un número y dedicación promedio de entre todas las ofertas y presente una correcta descripción de su experiencia y funciones, obtendrá un 50% de la puntuación máxima del apartado.

-Insuficiente: Aquella propuesta que adscriba medios adicionales a la obra, pero cuya dedicación, descripción de funciones o experiencia no queden claramente demostradas o se encuentre por debajo del promedio del resto de las ofertas presentadas, obtendrá un 25% de la puntuación máxima del apartado.

-Muy deficiente o no presentada: Aquella propuesta que no adscriba personal adicional o cuya documentación sea insuficiente para poder determinar las personas, su experiencia, dedicación o funciones adecuadamente, obtendrá un 0% de la puntuación máxima del apartado.

Para el apartado ii), estudio de la ejecución de la obra completa:

-Excelente: Aquella propuesta que desarrolle correctamente el estudio de ejecución de obra completa y que destaque, por su coherencia y concreción, sobre el resto de las ofertas presentadas, obtendrá un 100% de la puntuación máxima del apartado.

-Muy Buena: Aquella propuesta que, si bien desarrollada correctamente el estudio de ejecución de obra completa, con coherencia y claridad, no destaque sobre el resto de las ofertas presentadas, obtendrá un 75% de la puntuación máxima del apartado.

-Suficiente: Aquella propuesta que presente un estudio de ejecución de obra completa con un desarrollo de todos los aspectos solicitados, pero no resulte claramente expresada o coherente en alguno de ellos, obtendrá un 50% de la puntuación máxima del apartado.

-Insuficiente: Aquella propuesta que presente un estudio de ejecución de obra completa con un desarrollo incompleto o que no resulte claramente expresada o coherente en más de uno de los aspectos solicitados, obtendrá un 25% de la puntuación máxima del apartado.

-Muy deficiente o no presentada: Aquella propuesta que no desarrolle el estudio de ejecución de obra completa o carezca de coherencia o claridad suficiente para ser interpretado, obtendrá un 0% de la puntuación máxima del apartado.

4.- Presentación

- Presentación de la documentación técnica en formato digital al cliente.

5.- Seguimiento y apertura

- Seguimiento de la licitación y apertura de pliegos
- Interpretación del resultado, asesoramiento en incidencias o reclamaciones

PRESUPUESTO

Honorario mínimo	4.100 €
Bonificación por Éxito	3.000 €

Notas:

- 1 - Forma de pago: Transferencia Bancaria
- 2 - Forma de pago: Honorario mínimo:
 - 50% a la aceptación del presupuesto.
 - 50% a la revisión y entrega de la documentación.
- 3 – Honorario a éxito. Se abonará a la comunicación de la adjudicación, independientemente de que el cliente se decline por la ejecución del contrato, así como de la presentación de una o mas empresas.
- 4 – La firma de la oferta incluye cláusulas estrictas de confidencialidad sobre los documentos que la empresa facilite a LICITI, así como la exclusividad de los trabajos.
- 5 - En caso de rescisión unilateral del contrato por parte del cliente, se generará una factura correspondiente a los trabajos que se hayan desarrollado hasta el momento de la rescisión.
- 6 - Impuestos no incluidos.
- 7 - Las partes renuncian a cualquier fuero que pudiera corresponderles y pactan expresamente la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de SEVILLA, para cualquier cuestión que pudiera surgir del presente contrato o de sus posteriores derivaciones
- 8 - Los gastos derivados de los desplazamientos fuera de la Península, no están incluidos en los honorarios
- 9 – El Plan de Ensayos será facilitado por el cliente
- 10 - En caso de UTEs (Uniones Temporales de Empresas), si algún miembro de la misma no pagase su parte correspondiente, los demás miembros de la UTE asumirían dicha parte.

2 de noviembre de 2025



Fdo: Jose Orellana Encinas
LICITI S.L.U

CONFORME CLIENTE